



**SESIÓN PLENARIA**

**6.- Interpelación N.º 180, relativa a criterios respecto de la aplicación e incidencia del régimen transitorio de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la administración local en el sistema autonómico público de servicios sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista [8L/4100-0180]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto sexto del orden del día, Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.º 180, relativa a criterios respecto de la aplicación e incidencia del régimen transitorio de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en el sistema autonómico público de servicios sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de exposición del Grupo Regionalista, tiene la palabra D.ª Rosa Valdés por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes, Señorías.

Una vez más el futuro de los servicios de atención social primaria ocupan el debate en esta Cámara. Unos servicios públicos que son fundamentales, si realmente creemos en el estado del bienestar que propugnan las democracias avanzadas. Sobre las que lamentablemente y en virtud de las políticas puramente economicistas del Partido Popular, en la presente Legislatura, se ha cernido una sombra de incertidumbre y preocupación que desde luego no han dudado en denunciar los ayuntamientos, los usuarios, sus familiares, las organizaciones sociales y los profesionales del sector, además de los grupos políticos de la oposición tanto en Cantabria como en España.

Porque en un contexto de crisis que no hemos abandonado y con unas cifras de paro y desigualdad crecientes en esta región que pone de manifiesto los organismos oficiales del propio Gobierno, a pesar de la cosmética empleada por sus gestores políticos para minimizar esta situación; los servicios sociales públicos, auténticos diques de contención en situaciones de pobreza y exclusión social de miles de cántabros, hoy están pasando el peor momento de los últimos 30 años.

A lo largo de esta Legislatura, estos tres años largos, con la excusa de la crisis como telón de fondo, esta Administración Popular ha provocado con sus acciones la mayor involución que se recuerda en mucho tiempo sobre nuestro sistema de protección social. Articulado en una Ley de servicios sociales en la que este Gobierno nunca creyó, porque entre otras razones no avaló con su foto las medidas en ella contenidas.

Sustentado sobre una planificación y organización territorial que primaba la cercanía y la proximidad en la acción social de protección. Financiada con importantes recursos en la última Legislatura que nos llevaron a una inversión de 200 millones de euros en el último año, cuando partimos en el año 2003 de 68 millones. Configurado desde un modelo de defensa de derechos a una protección social moderna, defensora de la universalidad de atención y de la igualdad en su prestación, en beneficio de las mayores cotas de dignidad y calidad de vida de sus destinatarios y en beneficio de la vertebración social de esta región.

Este sistema, nuestro sistema, viene padeciendo una escalada de recortes sin cuartel impuestos con autoritarismos y arrogancia de una mayoría absoluta del Partido Popular que se ha demostrado absolutamente inútil para proteger a los los cántabros.

Todos los planes de reforma enviados a Bruselas y los Decretos de este Gobierno, de los viernes negros y los lunes al sol, para los españoles y también para los cántabros, se han cebado con la atención de la dependencia. Con la organización y el modelo de los servicios sociales de proximidad que tanto han protegido a miles de personas en nuestro país y en Cantabria cuando estaban empezando a conseguir el nivel de desarrollo y calidad de otros países del entorno europeo, que estábamos muy por debajo.

Pese a sus promesas electorales y sus demagogias cuando ocupaban la oposición y se propugnaban municipalistas a ultranza, lo cierto es que hoy los ayuntamientos como consecuencia de otra de sus reformas de la mal llamada: sostenibilidad, racionalidad y control del déficit que nos han venido vendiendo hasta la saciedad como justificación de todos sus desmanes, se encuentran en un proceso de inseguridad a la hora de determinar sus competencias y la prestación de los servicios públicos.

Los que venían prestando sus vecinos con mucho esfuerzo y en muchas ocasiones sin financiación o nula colaboración del Estado y la Comunidad Autónoma que tampoco se mostraban capaces de atender las demandas de los usuarios.



La Ley de Reforma Local, aprobada una vez más con la imposición de su mayoría, ha vencido. Pero como diría Unamuno: no ha convencido, ni siquiera a los suyos.

Sin un consenso parlamentario, absolutamente necesario en una reforma de este calado, cuestionada por el Consejo de Estado y recurrida ante el Tribunal Constitucional por miles de ayuntamientos es lógico que hoy tras su entrada en vigor suscite numerosas dudas de interpretaciones en su aplicación y genere incertidumbres sobre el futuro cercano también -¡cómo no!- en los ayuntamientos de Cantabria. Porque el régimen transitorio de esta ley y su influencia sobre la organización de los servicios sociales a prestar por los ayuntamientos, por el cual nos interesamos en este debate, establece unos plazos de actuación y unas obligaciones para los ayuntamientos y también para la Comunidad Autónoma, en cuanto a la configuración de los servicios sociales que venían prestando que son considerables.

De entrada, elimina competencias en este ámbito a los consistorios que tienen que ver directamente con el bienestar y la calidad de vida de los vecinos, condenándoles a ser a los ayuntamientos meras oficinas administrativas de otras administraciones.

Y qué ironía, qué desatino, que una norma que nació según se establece en su exposición de motivos para clarificar competencias, eliminar duplicidades y racionalizar el gasto local está consiguiendo desde su inicio justamente todo lo contrario de lo que pretendía.

A pesar del triunfalismo frívolo que exhibió y que exhibe, la Consejera de Presidencia de este Gobierno, cada vez que se miente a sí misma y a nosotros cuando ensalza la Ley. Lo cierto es que la distribución de competencias que establece la norma se halla en una auténtica y reprochable indefinición que está obligando a los Ayuntamientos y a la Administración Autonómica, también a la de Cantabria, en un contexto social y económico infernal, en el que hoy se encuentran para cumplir su función de servicio público para sus administrados, a: abrir expedientes, elaborar catálogos de servicios en la más absoluta indefinición, emitir informes preceptivos y vinculantes, para poder prestar los servicios que venían prestando y salvaguardar sus competencias, en virtud del principio constitucional de autonomía local, hoy totalmente en entredicho.

Una norma que para su aplicación requiere de un desarrollo normativo importante y está siendo objeto de leyes, órdenes y circulares administrativas continuas para poder ser interpretada y aplicada.

Una ley que ya está generando conflictos en esa aplicación y que puede determinar la inacción y la inoperancia de las Administraciones implicadas, ante el temor de ceder el ámbito competencial o de incumplir los requisitos de sostenibilidad, desde el punto de vista económico. Lo que consideramos un error mayúsculo, inadmisibles. Porque además provoca con ello una minimización de las competencias locales que en el caso de los servicios sociales estimamos errónea y que provocará daños irremediables, que pagarán los usuarios ya suficientemente machacados por la política antisocial de este Gobierno.

Y precisamente para prevenir la inacción y la inoperancia que se puede producir en la Administración de Cantabria durante este año que queda hasta el 31 de diciembre de 2015, y con los antecedentes de un Gobierno que se cruza de brazos a la hora de gestionar este régimen transitorio, como hemos podido comprobar tras las explicaciones de la Consejera, el pasado mes de junio, es por lo que hoy volvemos a preguntar al Gobierno.

Le pedimos que nos resuelvan dudas, que nos aclaren incertidumbre y nos transmitan confianza ante un régimen transitorio legal que afecta a nuestro sistema de acción social y que implica obligaciones fundamentales para la Administración Autonómica, con un objetivo: garantizar los objetivos que propugna esta reforma de la ley local.

Queremos de la Sra. Consejera que nos explique cómo va a conciliar una reforma que supone un cambio de modelo fundamental respecto del sistema de protección social que establece nuestra norma autonómica de servicios sociales, en la que prevalece el criterio de proximidad, concretado en una acción social de la ciudadanía, en su entorno más próximo y una versión integral e integradora de la prestación de los servicios públicos.

Les pedimos que nos aclaren en qué situación están los trámites para poder llevar a efecto la obligación legal, a 31 de diciembre del año próximo, de asumir la titularidad de competencias de servicios sociales y promoción social, que antes prestaban en los ayuntamientos, en ese Plan de evaluación, reestructuración e implantación de los servicios que están obligados a realizar, para poder asumir la cobertura inmediata de esa prestación, conforme a las normas reguladoras de la financiación autonómica y las haciendas locales. Y también queremos saber los criterios que van a aplicar al mismo.

Que nos explique cómo van a conseguir que esos servicios no supongan un mayor gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas, como dice textualmente la norma ¿Con más recortes, Sra. Consejera? ¿con más recortes? Que nos aclaren cómo van a gestionar esa situación transitoria en el final de esta legislatura, a escasos meses de unas elecciones y condicionando -se lo dije el otro día- condicionando la tarea de quienes les sucedan, con el fin de garantizar que los usuarios de los servicios sociales no van a padecer las consecuencias negativas que ya sufren por sus recortes en los servicios de proximidad.



Los que usted muchas veces ha desgranado desde esta tribuna, todo hay que decirlo, con absoluta frialdad y un total servilismo a Madrid, en perjuicio directo de los cántabros más vulnerables.

Nos interesamos también por el futuro de los convenios en materia de desarrollo y gestión de servicios sociales, de atención primaria, que hoy se prestan en colaboración con los ayuntamientos y las mancomunidades. Queremos saber cómo se ven afectados por esta reforma a corto plazo.

Y por último, Sra. Consejera, queremos que nos oriente sobre las previsiones que manejan par coordinarse con los ayuntamientos, a fin de preparar adecuadamente este corto periodo transitorio de asunción de estas importantes competencias; o en su caso para la delegación o traspaso de las mismas en los municipios, con el fin de garantizar el principio de proximidad. La calidad de la atención dirigida a las personas en su entorno más cercano y la imprescindible cohesión de los servicios sociales en Cantabria. Eso que siempre, siempre defendieron y que hoy han incumplido flagrantemente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias Sr. Presidente.

Creo recordar que es la tercera o cuarta ocasión desde que este asunto irrumpiera en la agenda política que mantenemos este debate, Sra. Diputada.

Y llama la atención poderosamente, que pese a las trascendentes modificaciones sufridas por el anteproyecto inicial y las evidencias puestas de manifiesto, tras su entrada en vigor el pasado 31 de diciembre, su discurso siga siendo el mismo, idéntico y deliberadamente erróneo -diría yo- Se equivoca usted, una y otra vez; pero eso sí, jamás rectifica.

Y ahora vuelve a las andadas con el pretexto del periodo y del régimen transitorio establecido en la Ley, que aplaza la asunción de competencias en esta materia, tal y como la tuvo que desvelar en un pleno, por parte de las Comunidades Autónomas hasta el 31 de diciembre de 2015.

Permitame, en primer lugar, algunas matizaciones que entiendo imprescindibles. Para aclarar, en primer lugar, que esta reforma no conlleva una importante minoración de las competencias municipales en materia de servicios sociales, en nuestra Comunidad Autónoma, tal y como afirma literalmente en la exposición de motivos de su interpelación.

Muy al contrario, estamos ante una regulación de limitado alcance o trascendencia, si tenemos en cuenta que hasta ahora la Ley de Bases de Régimen Local solo reconocía competencia para prestar servicios sociales a los municipios de más de 20.000 habitantes. Es decir, que 5 ayuntamientos en Cantabria pierden la competencia propia; porque el resto venía prestando y viene prestando ya un servicio que no era de su competencia, sino de la Comunidad Autónoma. Unos servicios financiados en ambos casos con algo más de 12 millones de euros, que es la consignación del plan concertado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2014.

Con el nuevo escenario, con el nuevo escenario las entidades locales retienen bajo su órbita competencial, las funciones más esenciales de los servicios sociales de atención primaria y las prestaciones más básicas del plan concertado. Funciones materializados en la información y orientación en materia de servicios sociales, así como en la detección, evaluación y valoración de las situaciones de necesidad, encomendadas a los equipos multiprofesionales de los servicios sociales de atención primaria, a las que se suma la gestión de ayudas de urgencia o la atención inmediata a través de centros de acogida o de albergues municipales.

Fuera de estos casos, fuera de estos casos el papel conferido a las Administraciones Locales, pues es el de ser prestadoras de servicios, llamadas a adentrarse en la gestión eficiente de los mismos.

En segundo lugar, decirla también que del texto de esta Ley no puede deducirse en ningún caso, como hace también en su exposición de motivos, una modificación del nivel de atención a los ciudadanos o de la calidad de los servicios ofrecidos, ya que solo se trata de que las competencias las asuma otra Administración Pública, no que desaparezcan.

Como tampoco se puede sostener que los municipios se vean abocados, como ha sostenido usted, a dejar de prestar servicios que antes procuraban en el ámbito de la protección de las personas.

Y es que usted sabe tan bien como, yo o debiera de saberlo, antes de salir a firmar lo que ha firmado desde esta tribuna, que una cosa es la titularidad de la competencia, otra el ejercicio de la competencia, otra la prestación del servicio



y otra cosa bien distinta la financiación. Y que mezclarlo y que tergiversarlo todo para inducir a confusión como hace usted; pues no es practicar juego limpio, algo a lo que nos tiene muy acostumbrados.

Del mismo modo que sabe que la norma en ningún caso impide que los servicios sociales sigan siendo prestados por los ayuntamientos. Dado que el ejercicio de la competencia se podrá realizar en este caso por delegación, con dos condiciones, eso sí, a favor de los ayuntamientos. Primero, que el municipio acepte esa delegación y en segundo lugar, que la Administración que tiene la competencia, en este caso sería la Comunidad Autónoma, se comprometa al cumplimiento de sus obligaciones y se garantice la financiación en el ejercicio de la misma.

Es decir, Sra. Diputada, a ver si nos entendemos de una vez. Todos los municipios de Cantabria que así lo deseen; los que pierdan la competencia propia, cinco y los que ya no la tenía, 97; el resto podrán ejercerla y seguir prestando el servicio a los ciudadanos, previo acuerdo de delegación, con garantía de eficiencia, en estabilidad presupuestaria y a través de los mecanismos adecuados de financiación.

Y al que le parezca mal todo esto, que levante la mano porque tiene un problema muy serio, tiene un problema muy serio. Unos y otros saldrán reforzados con una Ley que introduzca mecanismos largamente demandados por las entidades locales; que apuesta por un ejercicio responsable de la autonomía local, una entidad responsable y que vela en consecuencia por la adecuada financiación de esos servicios sociales.

Y eso es lo que verdaderamente les preocupa y les importa a los ciudadanos. Poco les preocupa si se trata de una competencia propia o impropia, si se ejercita porque se lo ha atribuido una Ley o por delegación, incluso quién presta el servicio. Lo que les importa es tener garantizado su derecho, tener garantizado la prestación de ese servicio social de calidad, eficiente y sostenible que esta reforma preserva.

En tercer lugar, se apresura usted a anticipar una alteración del modelo, del modelo de nuestro sistema público de servicios sociales, e incluso cierto conflicto con nuestra normativa autonómica en materia de protección social. Que también -lo lamento- he de desmentir; porque no hay colisión alguna, Sra. Diputada. Y ello porque en nuestra normativa autonómica de referencia, la Ley de Derechos y Servicios Sociales, no hace atribución directa de competencia a los municipios; sino que se refiere o lo hace en remisión o en referencia a las atribuidas por la legislación vigente. Y la legislación vigente, a partir de este momento es la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Lo coherente y lo sensato, por tanto, será adaptar el nuevo régimen competencial a las particularidades de nuestra Comunidad Autónoma y a los principios que sustentan nuestro sistema público de servicios sociales.

De modo que bajo esta premisa, la delegación de competencias en los municipios con las correspondientes dotaciones y financiación presupuestaria parece la solución más idónea, para mantener el status quo y no desdibujar el modelo de servicios sociales de atención primaria definido en nuestra legislación, que es lo que siempre ha defendido este Gobierno.

Finalmente, el objeto de su interpelación hace referencia al periodo y al régimen transitorio. Dado que respecto a los servicios sociales, esta nueva regulación de competencias municipales no resulta de aplicación desde la entrada en vigor de la reforma, sino que la disposición transitoria segunda de la Ley prevé un periodo hasta el 31 de diciembre de 2015, para que la titularidad de las competencias propias municipales sobre prestación de servicios sociales sean asumidas por las Comunidades Autónomas.

Primera cuestión importante, por tanto. Tanto la asunción de la titularidad de la competencia como la cobertura de la prestación de los servicios han de hacerse y se harán, Sra. Diputada, dentro del plazo máximo de 31 de diciembre de 2015, que es el que confiere la Ley.

Segunda pregunta a responder ¿A quién corresponde la prestación de servicios en ese periodo, hasta ese momento: 31 de diciembre de 2015? Pues de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de dicha disposición -si usted se lo hubiera leído se podía haber ahorrado la pregunta- hasta que se produzca esa asunción por las Comunidades Autónomas, los ayuntamientos deberán seguir prestando los mismos servicios sociales que venían prestando antes de la entrada en vigor de la Ley.

Además los ayuntamientos que vinieran haciéndolo seguirán colaborando en la financiación de los mismos hasta que sea asumida por la Comunidad Autónoma, me estoy refiriendo a los ayuntamientos que ejercían esas competencias como propias.

Respecto a las competencias delegadas, los ayuntamientos podrán seguir ejerciendo las competencias que en materia de prestación de servicios sociales les hubiera delegado la Comunidad Autónoma; si bien los instrumentos a través de los cuales se hubiera efectuado esa delegación, pues deberán adecuarse a lo establecido en la Ley, antes del 1 de enero de 2016. Dado que si a esa fecha no se ha producido tal adaptación, la delegación quedaría sin efecto.



-Lo traduzco- De la lectura de esta disposición se deduce que los convenios de colaboración suscritos con los ayuntamientos pueden mantener su vigencia en el ámbito de los servicios sociales hasta que resulte obligada la asunción de la competencia por parte de la Comunidad Autónoma con el plazo máximo del 31 de diciembre de 2015. Los convenios de colaboración y por supuesto la financiación por parte de la Comunidad Autónoma que llevan aparejada esos convenios, que -lo reitero- son algo más de 12 millones de euros, destinados a la financiación de los servicios sociales de atención primaria, en los 102 Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma.

Luego, ni incertidumbres ni amenazas, tal vez como nos ocurre en casi todas las ocasiones está confundiendo usted sus deseos con la realidad.

Finalmente, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y de reinserción social, como en otras materias, los ayuntamientos podrán ejercer competencias distintas a las propias y también de las delegadas.

Para ello deberán promover el oportuno expediente, a fin de justificar que el ejercicio de esas competencias no pone en riesgo la sostenibilidad de la hacienda municipal. Y a fin de justificar también que no incurre en un supuesto de duplicidad o de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

Creo haber dado cumplida respuesta a toda la información que usted me solicitaba.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Replica de la Sra. Diputada, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Rosa Valdés, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Presidente.

Sra. Consejera, para salir a leerme a ley textual, no hubiera hecho falta que hubiera bajado a esta tribuna. A lo mejor, en la segunda parte de su intervención como nos tiene acostumbrados, suelta usted aquí todo lo que lleva dentro con respecto a las preguntas que yo le hago. Porque no ha profundizado en absoluto en las incertidumbres y las preocupaciones que están viviendo los ayuntamientos, la propia Administración Autonómica y todos los que están implicados en este cambio de modelo de los servicios sociales municipales. Y diga usted lo que diga.

Mire, yo voy a intentar plantear este tipo de iniciativa las veces que haga falta, porque me ha demostrado usted que sus políticas no sirven. Porque lleva usted dos años contándonos las mismas falsedades, alegando los mismos principios y los mismos criterios para gestionar los servicios sociales esenciales, que además... que no están funcionando y que están generando la mayor desprotección y desigualdad que ha conocido esta tierra en muchos años.

Y fue usted, quien con el Presidente del Gobierno de Cantabria decidió, porque así se lo mandó Rajoy, declarar insostenibles, irracionales e ineficientes los servicios sociales. Lo que siempre me dice cuando sale a esta tribuna, que despegaron -hay que decirlo- en esta región, gracias a ocho años de la anterior Legislatura y desde luego sin su apoyo, más bien lo que tuvimos son todos los obstáculos posibles desde el banquillo que usted ocupaba en la oposición.

Y fue usted la que decidió sustituir la protección social por el cumplimiento del déficit, porque ése ha sido su Dios durante toda la Legislatura. Las personas más vulnerables debían quedarse por el camino y se han quedado, Sra. Consejera. Y de ahí, pues sus políticas de la caridad y la beneficencia de los fondos de emergencia, de la renta social básica, en la que no están todos los que necesitan de ellas, y lo saben.

Y ese plan de inclusión en trámite; hoy le he recibido, Sra. Consejera; hoy. Y pues... Yo quiero saber por qué dice usted que necesita esas cosas, alegando que los recursos sociales son insuficientes. ¿En qué quedamos?

¿Quién los hizo insuficientes, Sra. Consejera, su reforma laboral de la precariedad y la explotación que ha conducido a la pobreza y a la pérdida de dignidad de miles de personas en esta tierra; su política de amnistía fiscal a los ricos y a los defraudadores; o quizás los recortes constantes de cada Decreto del Partido Popular, que han acabado con prestaciones esenciales que antes teníamos, en teleasistencia, en ayuda a domicilio? En contra del criterio de cercanía en materia de atención social y pese a las denuncias de los profesionales del sector. Los profesionales del sector, no solo esta Diputada; que alertan de la involución que ello supone para unos servicios sociales eficaces, eficientes y racionales. Eso que usted predica.

O su teoría de la prestación por la Comunidad Autónoma de los servicios, que hasta la fecha y con sus modificaciones, se ha saldado con un recorte de más de tres millones de euros, del que no nos hemos recuperado todavía. Y que han afectado a servicios esenciales, como le digo en el entorno más próximo de las personas dependientes.





O la eliminación de ayudas como la ayuda social al alquiler de vivienda; o las prestaciones no contributivas; o el destrozo que ha hecho usted con la renta social básica, que tiene a los beneficiarios en la calle un día sí y otro también, no solo esta Diputada. Y ustedes -como digo- a lo suyo, siempre descargando responsabilidades sobre otros, aplicando las mismas recetas que no funcionan y que además están agrandando el abismo de desigualdad que existe en esta tierra, que nos están conduciendo a un abismo y a la caridad y a la indignidad, que es lo peor que puede suceder.

Están empeñados en convencernos de que 12 millones del Plan concertado de servicios sociales básicos son más de los 15 millones ejecutados del año 2011. Empeñados en utilizar todo tipo de artificios contables y argucias burocráticas para expulsar a beneficiarios del sistema, sean dependientes o personas con derecho a la renta de los 400 euros, a los que han condenado a sobrevivir a miles de personas. Cuya cifra -hay que decirlo- ha aumentado porque para ustedes los únicos pobres que cuentan son los del anterior Gobierno, que eso ya es insidia a más no poder. Y los ayuntamientos de Cantabria, por desgracia, están a su suerte, esquilados por ese recorte de más de 30 millones de euros en transferencias corrientes que ustedes les han quitado. Hemos pasado de 80 millones que tenían para financiar sus servicios esenciales en 2011, a 51. Y se atreven ustedes a proclamarse municipalistas y nos dicen que no nos preocupemos.

Desde luego, ustedes sí que se han aplicado bien en hacer inviable la dependencia para obedecer a Rajoy y hoy estamos lamentablemente como estamos, con un gasto en el nivel de servicios sociales del que usted presume y las cifras oficiales y esos informes que a usted tanto le gusta mencionar y que curiosamente hoy no ha mencionado, pues nos dicen que no alcanzamos los niveles de previsión de centros y servicios de otras regiones con menor gasto, es decir, que esa pregona eficiencia es de las peores de España aunque destinemos recursos no surte beneficio ninguno.

Ese recorte en servicios sociales entorno al 10 por ciento en los dos últimos años, 21,5 millones de euros menos Señorías para proteger a los cántabros y se atreve usted aquí cada vez que sale a hablar de inversión histórica y carecemos de plan estratégico de servicios sociales, el que era el no va más de su hoja de ruta y no tenemos desarrollada la cartera de servicios y el mapa de servicios sociales le han minidimensionado para poder someterse con absoluto servilismo a las órdenes de Madrid y a esa teoría de la (...) de los servicios sociales de la asistencia social y de la dependencia que defendió Rajoy desde el principio.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pues mire, sí acabo Sr. Presidente, usted saldrá aquí ahora y dirá lo que considere oportuno, pero yo le voy a decir una cosa no es cierto, los cántabros lo saben, no son ustedes los defensores del sistema público igualitario, equitativo y universal de los servicios sociales en defensa de las personas más vulnerables de esta región, eso es lo que nos han vendido, pero no es cierto, son ustedes la principal causa de su demolición y eso les va a pasar factura.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias Sr. Presidente.

No he dicho nada dice la Sra. Valdés, hombre creo haber desgranado los efectos y el impacto de la reforma en materia de servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma lo que ocurre es que lo he hecho desmontando todos y cada uno de los argumentos de su Señoría.

Creo haber anticipado en un principio concebimos como la solución más idónea para preservar los principios de nuestro sistema público de servicios sociales la delegación de los municipios en el ejercicio de esa competencia y creo haber despejado el sentimiento de preocupación generalizada que usted pretende proyectar a cerca del periodo transitorio, porque una vez más Sra. Diputada no hay caso, tal y como la he manifestado en mi primera intervención, la incidencia de la ley en el ámbito de la prestación de los servicios sociales puede decirse que es ninguna, y es que tanto durante el año 2014 como durante el próximo ejercicio 2015 los servicios sociales de atención primaria seguirán, se vienen prestando y se continuarán prestando de conformidad con el modelo establecido en la Ley de Derechos y Servicios Sociales y el plan concertado, plan concertado que sigue en vigor y los ayuntamientos y más Comunidades van a seguir prestando los servicios como lo venían haciendo.

De hecho todos han suscrito sus correspondientes convenios, han justificado ya la primera aportación del pago y se ha materializado ya la segunda aportación en su favor, algo más de 12 millones de euros para los 102 ayuntamientos, que nos permiten financiar 719.046 horas de servicio de ayuda a domicilio, por algo más de 6.420.000 euros, que nos permiten financiar algo más de 7.169 terminales del servicio de teleasistencia municipal por importe de algo más de 500.000 euros, que nos permite financiar 157 trabajadores de los servicios sociales de atención de primaria de todos los ayuntamientos, por un montante global de 3.900.000 euros y que nos permiten colaborar con algo más de un millón de euros en programas especiales desarrollados por los municipios.



En efecto Sra. Diputada la ley exige respecto a los servicios sociales la previa elaboración de un plan, para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios y a estos efectos he de comunicarla que ya se ha constituido un grupo de trabajo en el seno de ICASS conformado por técnicos y jurídicos que será el encargado de determinar el alcance de la modificación y de la nueva competencia propia que el artículo 25 confiere a los ayuntamientos, que está evaluando ya los servicios sociales implantados en los ayuntamientos y las condiciones en las que son prestados en cada una de ellas a fin de disponer de una radiografía individualizada de cada servicio y de cada ayuntamiento y que tan pronto como la como la Administración del Estado alumbró la normativa que ha de regular los criterios para el cálculo del coste efectivo de los servicios, un hecho que usted deliberadamente silencia; pues estará en condiciones de elaborar los oportunos informes acerca de la valoración de esos servicios y la asignación de fondos.

Mientras tanto, ya siento darla ese disgusto, pero usted lo sabe, estamos trabajando codo con codo y en permanente colaboración con los municipios para resolver todas las dudas que en un primer momento hubieran podido generarse. Y, una vez finalizados los estudios, lo seguiremos haciendo para abordar este proceso de asunción, de gestión y de ejercicio de competencias, desde el rigor y desde la transparencia, como lo hacemos siempre, priorizando la unidad, el diálogo y el consenso entre las administraciones implicadas: Comunidad Autónoma y ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma. Y con respeto absoluto, tanto a la legalidad, como a los principios de proximidad, eficiencia, calidad y cohesión, inspiradores de nuestro sistema público de servicios sociales.

Hay dos cosas de las que nadie puede dudar. Primero, de que vamos a asumir nuestra responsabilidad, porque lo hacemos siempre y como lo hacemos siempre, con convicción política y con conciencia social. Y, en segundo lugar, pues tampoco se puede dudar que nuestros servicios de atención primaria, están garantizados, antes lo estaban, durante, lo están y después lo estarán, de la entrada en vigor de este proyecto de ley.

Mire, sentencia usted. No puede, la pierde, no lo puede remediar, da igual cuál sea el objeto de la interpelación, que tiene que argumentar el desmantelamiento del estado de bienestar en manos del Partido Popular. Si tiene que utilizar a la gente de la renta social básica, la utiliza. Si tiene que utilizar a los niños de las familias que lo están pasando mal, lo utiliza, porque -como dice aquél- ésa es su condición.

Entonces, yo creo que todo está dicho, pero cada día está usted más sola y cada día está usted más acreditada, más desacreditada, porque no hay más que utilizar o ver la manipulación que hoy usted hace del informe DEC, del índice que está elaborado por la asociación estatal de Directores y de Gerentes de Servicios Sociales, que coloca a Cantabria, de nuevo, a la cabeza de los servicios sociales, que le otorga la calificación de excelencia, somos los mejores, excelentes, en relevancia económica, a la hora de destinar recursos en favor de la prestación de los servicios sociales. Y que nos sitúa, junto a País Vasco, Rioja y Castilla, como aquellas Comunidades Autónomas que más han rebajado sus índices de pobreza durante la crisis económica.

Algo habremos hecho bien, Sra. Diputada, algo habremos hecho bien.

¿Sabe lo que dice también?, que Cantabria está mejor que estaba antes y por encima de la media nacional en cobertura del sistema de atención a la dependencia, en el limbo de la dependencia o la lista de espera de dependientes...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Vicepresidenta...

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): ...en cobertura y en cuantía de rentas mínimas de inserción, de renta social básica. Ha mejorado y está por encima de la media nacional.

En plazas residenciales para mayores y para discapacitados, en intensidad del servicio de ayuda a domicilio y en alojamiento para las personas sin hogar. Y si somos menos eficientes que el resto de España, con más recursos, es una decisión que tienen que hacérsela mirar y nos la tendremos que hacer mirar todos, pero que adoptaron Socialistas y Regionalistas, porque fue como consecuencia de centralizar la gestión de la dependencia en la Comunidad Autónoma y no en los municipios. Fueron ustedes los que mostraron...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Vicepresidenta, tiene que acabar.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): ...desconfianza en los municipios y centralizaron la atención de la dependencia en esta Comunidad Autónoma.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.